



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 261/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.811/21, caratulado "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 62 EJERCICIO 2021";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 – F.F. 111 y F.F. 382 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022;

Que con fecha 8 de mayo de 2024, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°21/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS – F.F. 111 y F.F. 382 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON 72/100 (\$14.488.036,72).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. De la Presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cra. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES